



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0234-2024-A-MDL-C/C

Layo, 27 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Oficio N°08/R.U./D-L/2024, suscrito por el Presidente de la Asociación Vecinal de Radio Urbano del Distrito de Layo, Sr. Faustino Pucho Halanoca, e ingresado en fecha 23 de setiembre del 2024, y La **Disposición del Titular del Pliego, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga la autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Asociación Vecinal de Radio Urbano del Distrito de Layo, que celebran un aniversario más de su creación política, asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Presidente de la Asociación y los directivos de la comunidad; a razón de ello, en esta ocasión corresponde saludar a la Asociación Vecinal de Radio Urbano del Distrito de Layo, que el día 27 de setiembre del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus XI Años de Creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Layo, exprese su saludo a la Asociación Vecinal de Radio Urbano del Distrito de Layo, Provincia de Canas, Región Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la ASOCIACIÓN VECINAL DE RADIO URBANO DEL DISTRITO DE LAYO, Provincia de Canas, Departamento de Cusco por conmemorar los XI ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Layo, representado por su Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo en beneficio de sus conciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Layo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc/D.
Secretaría General.
UTI.
Archivo.

